



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 413- 2021 - MPCH-A

Chincheros, 15 de octubre del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

Informe N° 383-2021-GPP/JCCCH-MPCH, de fecha 23 de setiembre del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto indica que teniendo la necesidad de incorporar mayores ingresos de la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados y recursos determinados rubro impuestos municipales; los mismos que deberán de ser incorporados al presente presupuesto institucional como crédito suplementario, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para la Municipalidad radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N°614-2020-MPCH/A, fue promulgado el presupuesto institucional de gastos, correspondiente al año fiscal 2021 del pliego: 300309 Municipalidad Provincial de Chincheros.

Que, mediante el Informe N° 383-2021-GPP/JCCCH-MPCH, de fecha 23 de setiembre del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto indica que teniendo la necesidad de incorporar mayores ingresos de la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados y recursos determinados rubro impuestos municipales; los mismos que deberán de ser incorporados al presente presupuesto institucional como crédito suplementario;

Que, la incorporación de mayores ingresos provenientes de la determinación de las transferencias financieras de los meses de enero y febrero por concepto de regalías contractuales, son aprobados mediante Resolución del Titular de la entidad;

Que, conforme al numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo 1440 "DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO" y numeral 19.2 del artículo 19 de la Directiva N°011-2019-EF/50.01 "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. OBJETO





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

Autorízase la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Departamento de Apurímac para el Año Fiscal 2021 hasta por la suma de **S/ 45,978.00 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 SOLES)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

En Soles

5 – RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO 18- CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

Partida de ingreso: 1.5.1.2.1.2

45,978.00

TOTAL, INGRESOS

45,978.00

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 300319 – Municipalidad Provincial de Chincheros

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 0146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO

PROYECTO

: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCOHUALLA - CHINCHEROS - APURÍMAC

ACTIVIDAD

: 0012737 MEJORAMIENTO DE VÍA LOCAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS- RUBRO 18- CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ESPECIFICA DE GASTO

: 2.6.2.3.2.3

25,074.00

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 300319 – Municipalidad Provincial de Chincheros

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS PARA USO AGRARIO

PROYECTO

: CREACIÓN DE RESERVORIO EN EL SECTOR DE HUANCAMARCA ALTA DE LA LOCALIDAD DE HUANCAMARCA DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC

ACTIVIDAD

: 0334780 CONSTRUCCIÓN DE RESERVORIO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 5 RECURSOS DETERMINADOS- RUBRO 18- CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ESPECIFICA DE GASTO

: 2.6.2.3.2.3

20,904.00

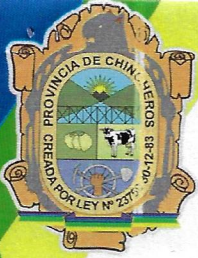
TOTAL, EGRESOS

45,978.00

ARTÍCULO 2. CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

ARTÍCULO 3. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTICULAR 4°.- ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ENR/rvtb.	01
DISTRIBUCIÓN:	02
Gerencia	01
C.P.P.	01
IA/AGEN	01
CDI	01
S.G./ARCHIVO	01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-AZURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHINCHEROS